



DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

FECHA:	ENERO 2026
DE:	DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto Decreto No 056 del 2025 DESPACHO MUNICIPAL
PARA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO:	Designación como supervisor del contrato SDM-CD-0724-2026

En mi calidad de ordenador del gasto del municipio de Cota del departamento de Cundinamarca, en consideración a que los contratos y convenios conllevan el ejercicio de la supervisión, por medio del presente, me permito informarle que se le ha designado la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

No. CONTRATO Y/O CONVENIO	TIPO CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
SDM-CD-0724-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIANA SOFIA PACHECO GUZMAN

De acuerdo con lo anterior, en calidad de supervisor tiene el deber de asumir la labor de supervisión del contrato mencionado a partir del inicio, verificando el cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en este, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de contratación y de supervisión vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Una vez notificada esta designación, se solicita proceda a atender las obligaciones contempladas en el Manual de contratación y de supervisión vigente adoptado por la entidad, so pena de responder civil, fiscal, penal, disciplinaria y solidariamente por las faltas que se cometan en el ejercicio de sus funciones.

Es de tener en cuenta que todos los documentos generados en el marco de la supervisión del contrato y/o convenio deben ser entregados a la secretaria general y de Gobierno a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación o suscripción. A través del Correo electrónico y en físico.